



**PROYECTO: "AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE
NUEVO ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR LAS
CAMELIAS, COMUNA DE QUILLON".**

**APRUEBA EFECTUAR CONTRATACIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO, SEGUN
RESOLUCIÓN FUNDADA Y AUTORÍCESE EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO N° 3.003 /

QUILLON, 14 AGO 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886; de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Lo establecido en los artículos, 10° Número 7 letra g), 49°, 50° 51° y 52° del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
9. Ley N° 20.730 Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La percepción de inseguridad que poseen los habitantes del Sector Las Camelias, de la Comuna de Quillón; en un lugar con ausencia de alumbrado público, lo que junto con afectar la calidad de vida de éstos, convierte a esta Comuna turística, en una trampa o potencial de acciones delictuales amparadas en las oscuridad.
- En casos especiales la Municipalidad de Quillón, podrá solicitar al Contratista la instalación de líneas nuevas de alumbrado público o reposición de aquellas en mal estado.
- Construcción de nuevas líneas y/o reposición de aquellas que se encuentran en mal estado o que fueron extraídos los conductores por terceros para la ampliación de sistema de alumbrado público, según lo establecido en la normativa vigente.

- En este ámbito se contempla igualmente la provisión de nuevas luminarias, a objeto de reemplazar aquellas existentes en mal estado y/o donde existan líneas y sea un requerimiento de la comunidad.
- CERTIFICADO N°2458 del 28.06.2018, suscrito por el Sr. NESTOR FLORES ARAVENA, Jefe Comercial de la Cooperativa de Consumo Eléctrica Chillan Ltda., en cual certifica :
 - QUE, COPELEC LTDA., mantiene Empalme de Alumbrado Público con el N°41678, en el Sector Las Camelias, Comuna de Quillón, desde el día 15-01-2009, según Plano SEP0433-2007, esto en conformidad con el Decreto Supremo de Concesión Definitiva N°405, el cual les indica como proveedor de energía eléctrica para este sector.
- Carta N°2781-2018 de fecha 20.07.2018, de COPELEC LTDA.
- Certificado D.O.M., de fecha 14.08.2018.
- Lo contemplado en el Art. 4º, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “apoyar y fomentar medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación”.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación mediante “Trato Directo”; **entre la I. Municipalidad de Quillón** y la Cooperativa de Consumo Eléctrica Chillan Ltda., COPELEC LTDA., para ejecutar el proyecto, **“AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE NUEVO ALUMBRADO PUBLICO, SECTOR LAS CAMELIAS, COMUNA DE QUILLON”**.

DETALLES PRESUPUESTOS 1 y 2	Valor Total Presupuesto IVA Incluido
<u>Presupuesto 1</u> : Ampliación Alumbrado Público Sector Las Camelias Cuenta 41678	\$ 4.536.134.-
<u>Presupuesto 2</u> : Construcción Nuevo Alumbrado Público Sector Las Camelias	\$ 3.409.644.-
VALOR TOTAL PROYECTOS 1 Y 2	\$ 7.945.778.-
APORTE COPELEC LTDA.	\$ 2.200.000.-
VALOR TOTAL PROYECTO A PAGAR	\$ 5.745.778.=

2. **IMPÚTESE**, el Gasto que genere dicho Proyecto será cargado al Presupuesto Municipal Vigente, a la cuenta 2153102004001010 Sp 2; Proyectos con Fondos Propios del Año; por un monto de **\$5.745.778.-;** (**cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos**). Impuestos Incluidos.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACION
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

NCP/ncpj.-
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- C/C. Empresa.